DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 11/2010
"Servicio de Encuadernación" - ID Portal Nº 188.471

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso de Contratación Directa para la "Adquisición de Servicio de Encuadernación", de los cuales se desprende el análisis técnico - económico siguiente:

Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es por "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16º inciso c) y Art. 34º.
- El pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC 188.471, aprobado por Resolución Nº 01/767/10 de fecha 16 de febrero de 2010.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 73/2010, por Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) para el ejercicio 2010. Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".
- La comunicación a la Dirección General de Contrataciones Publicas se realizó vía web en fecha 15/04/2010 y Expediente Nº 307194.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación de contratación es: "por el Total".
- Las invitaciones fueron remitidas el día 23/04/2010, a las siguientes empresas: Marcial Adolfo Vega Domínguez; Compañía Latina S.R.L.; José Leli González Rodríguez; y Nelida Aidee Mendoza Rufinelli; también se realizo la invitación a la firma Conde S.R.L. pero la misma afirma haber dejado del ramo de la encuadernación.
- El Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 03/05/2010; con una prorroga de 30 minutos debido a la inclemencia del tiempo, cumpliéndose de esta forma todos los plazos requeridos por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas según se puede constatar en el Acta de Apertura.
- El Acta de Apertura de sobre de oferta donde consta que presentaron sus ofertas las firmas:

1. **NM Diseños** — Oferta total **Gs. 9.153.000.-**
2. **Fujika** — Oferta total **Gs. 11.880.000.-**
3. **Dami Creaciones** — Oferta total **Gs. 12.105.000.-**

Abog. Diego M. Renna Casco
Asesoría Legal

Sr. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Evaluación:

Se procedió a la verificación las documentaciones sustanciales presentadas por los mencionados oferentes, exigidos en la carta de invitación, donde se pudo determinar que todos los oferentes han cumplido con los requisitos exigidos por los términos de referencia.

Del Cuadro Comparativo de las Ofertas, que se ajunta al Dictamen, se ha podido determinar que: la oferta más baja corresponde a la firma **NM Diseños**, así también, la oferta de la firma **Fujika** presentó una modificación de las cantidades, lo que ajustado al Precio Unitario, totaliza una suma que sobrepasa el porcentaje de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Del control realizado a los documentos formales presentados por la firma **NM Diseños**, se ha verificado que la misma cumple con todos los requisitos de referencia solicitados en la Carta Invitación y sus Anexos.

Que, la Ley **Nº 2.051/03** en su **Artículo 34º** Procedimiento, inciso **c)** establece: *"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".*

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación, y teniendo en cuenta que la oferta mas ventajosa se ajusta perfectamente a la Disponibilidad Presupuestaria, cumpliéndose así los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a"** de la **Ley Nº 2.051/03** que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*

Por tanto, este Comité recomienda resolver adjudicar por decisión de la Máxima Autoridad basado en el **Artículo 34º** inciso **c)** de la **Ley Nº 2.051/03**, a la firma **NM Diseños** por un monto de **Gs. 9.153.000.- (Guaraníes nueve millones ciento cincuenta y tres mil) IVA Incluido**.

Abog. Diego M. Renna Casco
Asesoría Legal

Sr. Daniel Angel Daniel Aruth
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Queda a criterio de la Superioridad.

Asunción, 05 de mayo de 2010

Dr. Gerardo Gómez Morales
Comité de Evaluación

Abog. Diego M. Renna Casco
Comité de Evaluación

Sr. Daniel Ángel Daniel A
Comité de Evaluación

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Cuadro Comparativo de las Ofertas

Item	Descripción	Cantidad	NM DISEÑOS		FUJIKA		DAMI CREACIONES	
			P.U. IVA Incluido	P.T. IVA Incluido	P.U. IVA Incluido	P.T. IVA Incluido	P.U. IVA Incluido	P.T. IVA Incluido
1	Servicio de Encuadernación (según detalle en anexo 3)	450	20.340	9.153.000	49.500	22.275.000	26.900	12.105.000
				9.153.000		22.275.000		12.105.000
			OFERTA	9.153.000		11.880.000		12.105.000
			DIFERENCIA ARITMETICA	*0*		*10.395.000*		*0*

Observación:

La firma FUJIKA cotiza el servicio de encuadernación de 240 unidades a Gs 49.500 cada unidad, por lo que se utilizó ese monto para la elaboración del cuadro comparativo de precios. Por lo tanto, presenta una diferencia aritmética de Gs. 10.395.000 generada por la cantidad que cotiza. En conclusión, esta diferencia incide en el aumento del precio total de la oferta, así como en la cobertura de la misma según su Formulario de Presentación de Oferta, Inc. 5º y 6º, ya que la oferta total es mayor al monto garantizado.

Sr. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Abog. Diego M. Renna Casco
Asesoría Legal